RESUMEN DE AUTORIZACIONES Y CONDICIONES DE QUEMAS EN T.M. DE LLAURÍ

TIPO QUEMA	PERÍODOS AUTORIZADOS	DÍAS	HORARIO	PROCEDIMIENTO	VALIDEZ AUTORIZACIONES
Quema de restos y podas agrícolas y márgenes de cultivo	Octubre, Noviembre, Enero y Febrero	Todos	De 8:00 h. a 16:00 h.		20 días
	Marzo, Abril, Mayo y Junio	Todos	De 7:00 h. a 13:00 h.		20 días
	Julio, Agosto y Septiembre	Todos	De 6:00 h. a 10:00 h.	Se requerirá previa notificación al Ayuntamiento de Llaurí	10 días

OBSERVACIONES

Todas las quemas y autorizaciones quedarán prohibidas y anuladas cuando sople el viento fuerte o de poniente, ó los días declarados de peligro máximo por la Conselleria (Nivel 3 de preemergencia) Este plan será de aplicación en todos los terrenos situados a 500 metros de distancia del monte

Toda persona que requiera el uso del fuego dentro de los períodos y zonas indicadas en el plan, deberá solicitar previamente el permiso al Ayuntamiento, y deberá llevarlo consigo en el momento de realizar la quema y tenerlo a disposición por si alguna autoridad competente se lo pidiese

No se abandonará la vigencia de la zona de quema hasta que el fuego esté totalmente apagado y transcurran dos horas sin observarse brasas

Previamente a la quema se deberá haber limpiado de matorral y maleza una franja de anchura suficiente y no inferior a dos metros alrededor de donde se quiere realizar la quema

La persona autorizada tomará las medidas que considere oportunas, y será el responsable de todos los daños que pueda causar

Cuando los particulares vayan a realizar la quema, en sitios cercanos a terreno forestal o por otros motivos de carácter técnico, y se considere peligroso, se les exigirá la presencia de una cuba durante los días que de quema

A los particulares se les aconseja la realización de quemadores para realizar las quemas en ellos, así como tener llenas las balsas de riego

TELÉFONO FOC CONSULTA	217213
CONSULTA NIVEL DE PELIGROSIDAD	www.112cv.com